

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00169-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: EVEREST CONSTRUCTORA S.A.S.
Demandado: Whuldy Viviana Manosalva Delgado

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, en especial solicitud de secuestro de vehículos embargados de los cuales se allegaron constancias. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, Santander. 22 de julio de 2021.



CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

1. Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede y perfeccionado como se haya el embargo de los bienes automotores propiedad de la demandada WHULDY VIVIANA MANOSALVA DELGADO según lo informado por las Direcciones de Tránsito de Bucaramanga y Girón; se ORDENA LA APREHENSIÓN, INMOVILIZACION y/o CAPTURA de los vehículos referidos a continuación:

- UDQ 936
- HWO 181
- IPU-044

Para tal fin, ofíciase a las Direcciones de Tránsito y Transporte de Bucaramanga y Girón, Santander, a la Policía Nacional y a la Policía de Carreteras.

Infórmese, que una vez se haga efectiva la referida inmovilización, el vehículo deberá dejarse a disposición de este Juzgado por intermedio de dicha entidad en los parqueaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander, mediante la Resolución No. 9752 del 21 de diciembre de 2018.

2. Finalmente, respecto, del referido vehículo de placas IPU - 936, no hay lugar a ordenar medidas, como quiera que sobre dicho bien no se ha ordenado embargo en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **26 de julio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.
